

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 03 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.357.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N°75, 861 y 748 de fecha 05-01-2012, 31-12-2012 y 31-12-2013, respectivamente.
- 3) Ord. N°07 de fecha 27-02-2017, de Director Comunal de Educación (S), que informa a la Directora de Sala Cuna Los Cipreces, destinación de la Sra. Flor Rivera Saavedra, Técnico en Párvulos, quien pasa a cumplir funciones en ese Establecimiento.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 03 de Mayo del 2017, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representante por su Alcalde, Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **FLOR DE LAS MERCEDES RIVERA SAAVEDRA**, R.U.T. N° [REDACTED], de Profesión, ASISTENTE DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en SALA CUNA LOS CIPRECES, que modifica Cláusula TERCERA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con el lugar donde el trabajador deberá cumplir sus funciones; las cuales a contar del 01-03-2017, serán en NIVEL MEDIO DE JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA – TUCAPEL.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 1140509 Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Antese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/CMOA/BMGM/lvm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, 03 de Mayo del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Doña **FLOR DE LAS MERCEDES RIVERA SAAVEDRA**, R.U.T. : N° [REDACTED] de Profesión, ASISTENTE DE PARVULOS, quien cumple funciones en SALA CUNA LOS CIPRECES, se procede a modificar Cláusula TERCERA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-03-2017**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA : Los servicios se prestarán en **JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA**, ubicado en calle JOSE DONOSO 803 POBLACION LA ESPERANZA TUCAPEL

Previa Lectura se firma.

FLOR DE LAS MERCEDES RIVERA SAAVEDRA R.U.T. N°12.555.932-8

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM
- Sec. Remuneración
- Establecimiento.

JSVJ/GEPL/CMOA/BMGM/lvm